

3º.—Las alegaciones presentadas sobre rectificación de titularidad y calificación del terreno, superficies afectadas, cerramiento y reposición de camino, serán objeto de las oportunas comprobaciones en el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, así como la comprobación de la titularidad de las fincas números 1 a 28, en el Polígono 10, parcelas 28 a 1, del término municipal de Ayerbe, reclamadas por la Sociedad La Sarda y la propiedad recabada por Don Antonio Esco Labarta sobre una finca que el proyecto define como cabañera.

4º.—La petición de expropiación total de la finca nº 97 (Polígono 2 Parcela 63) del término municipal de Ayerbe, formulada por Don Santiago Cebrián Posa, deberá ser resuelta por el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca.

Dado en Zaragoza, a cinco de junio de mil novecientos noventa.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

770 *ACUERDO de 5 de junio de 1990, de la Diputación General de Aragón, declarando urgente la expropiación de los bienes afectados por las obras del Proyecto de Clave A-105-HU «Nueva infraestructura. Carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián, p. k. 213,200 al 230,00. Tramo: Huesca-Plasencia del Monte».*

Con fecha 15 de enero de 1990 el Director General de Carreteras y Transportes aprobó definitivamente el Proyecto Clave A-105-HU. Tramo: Huesca-Plasencia del Monte.

La Dirección General de Carreteras y Transportes ordenó al Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca proceder a la información pública de los bienes afectados.

En la citada información pública se presentaron diversas alegaciones referentes a rectificación de titularidad, calificación de las fincas, inclusión de afecciones como acequia, tapia de cerramiento, etcétera, las cuales se aceptan a reserva de la oportuna comprobación en el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Respecto a la alegación de Doña Carmen Lasiera Zaragozano sobre anomalías en la superficie a expropiar de varias fincas, la comprobación de dicha circunstancia deberá realizarse en el momento del replanteo de detalle de las obras, en forma contradictoria si fuera necesario.

En relación con la alegación de Doña Mª Jesús Gros Nueno sobre superficie afectada en la finca núm. 58, el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca indica que se ocupan según el proyecto 1.390 metros cuadrados de terreno, en el lateral derecho de la carretera, con una longitud de unos 120 metros y anchura media de 11,60 metros, afección que es ajustada a la obra a realizar y similar a las restantes fincas de la zona.

En cuanto a la solicitud del Ayuntamiento de Alerre, de inclusión en la Relación de bienes afectados del terreno que en su día adquirió para la isleta de acceso a la localidad, el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca estima que es procedente aceptar dicha solicitud y que la medición del terreno se efectuará en el momento del replanteo de la obra y en el expediente deberán tenerse en cuenta las condiciones de ejecución del acceso actual.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y la urgencia que reviste la ejecución de las obras de este Proyecto, procede declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno de la Diputación General, en su reunión del día 5 de junio de 1990, acuerda:

Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del Proyecto A-105-HU «Nueva infraestructura. Carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián, p. k. 213,200 al 230,000. Tramo: Huesca-Plasencia del Monte».

Los bienes a que se refiere esta declaración de urgencia son los que figuran en las Relaciones que fueron objeto de publicación en los Boletines Oficiales de Aragón números 19 y 21, de fechas 14 y 19 de febrero de 1990, con las modificaciones derivadas de las alegaciones presentadas en la información pública, previas las correspondientes comprobaciones documentales en el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y en el replanteo de detalle de la obra en cuanto a la superficie en principio afectada en varias fincas de Doña Mª Carmen Lasiera Zaragozano.

Dado en Zaragoza, a cinco de junio de mil novecientos noventa.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

771 *ACUERDO de 5 de junio de 1990, de la Diputación General de Aragón, declarando urgente la expropiación de los bienes afectados por las obras del Proyecto de Clave A-100-Z «Nueva infraestructura. Carretera C-129, p. k. 15,20 al 29,80. Tramo: Perdiguera-Puerto de Alcubierre».*

Con fecha 17 de enero de 1990 el Director General de Carreteras y Transportes aprobó definitivamente el Proyecto Clave A-100-Z. Tramo: Perdiguera-Puerto de Alcubierre.

La Dirección General de Carreteras y Transportes ordenó al Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza proceder a la información pública de los bienes afectados.

En la citada información pública se presentaron diversas alegaciones sobre correcciones o rectificaciones de datos referentes a números de polígono o parcela, cambio de titularidad y, en un caso, exclusión de una parcela de la Relación de bienes a expropiar. Dichas circunstancias serán tenidas en cuenta para su rectificación en el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y la urgencia que reviste la ejecución de las obras de este Proyecto, procede declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno de la Diputación General, en su reunión del día 5 de junio de 1990, acuerda:

Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del Proyecto A-100-Z «Nueva infraestructura. Carretera C-129, p. k. 15,20 al 29,80. Tramo: Perdiguera-Puerto de Alcubierre».

Los bienes a que se refiere esta declaración de urgencia son los que figuran en la Relación que fue objeto de publicación en

el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 30, de 14 de marzo de 1990, con las rectificaciones derivadas de las alegaciones presentadas en la información pública, previas las correspondientes comprobaciones documentales en el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Dado en Zaragoza, a cinco de junio de mil novecientos noventa.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

772

ACUERDO de 5 de junio de 1990, de la Diputación General de Aragón, declarando urgente la expropiación de los bienes afectados por las obras del Proyecto de Clave A-055-TE «Nueva infraestructura, mejora de trazado y acondicionamiento de la TE-330 de Valderrobres al límite de la provincia de Tarragona, p. k. 0,000 al 9,900».

Con fecha 20 de julio de 1988 el Director General de Carreteras y Transportes aprobó definitivamente el Proyecto Clave A-055-TE «Nueva infraestructura, mejora de trazado y acondicionamiento de la TE-330 de Valderrobres al límite de la provincia de Tarragona, p. k. 0,000 al 9,900».

La Dirección General de Carreteras y Transportes ordenó al Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel proceder a la información pública de los bienes afectados.

En la citada información pública presentó escrito la Cámara Agraria Local de Valderrobres solicitando se mantengan abiertos los pasos de ganado en los tramos afectados por las obras, así como el derecho de paso de ganado en el cruce de la carretera, a lo que informa el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel indicando que se tendrán en cuenta los pasos de ganado para su conservación o reposición, en su caso, de acuerdo con las indicaciones de la Cámara Agraria Local.

Respecto a la alegación presentada por Don Eduardo Estecha Ripol referente a titularidad y cultivo de la finca, solicitando igualmente la expropiación total de la misma, el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel informa que se ha llegado a un acuerdo con el interesado para la expropiación por Mutuo Acuerdo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y la urgencia que reviste la ejecución de las obras de este Proyecto, procede declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno de la Diputación General, en su reunión del día 5 de junio de 1990, acuerda:

1º.—Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del Proyecto Clave A-055-TE «Nueva infraestructura, mejora de trazado y acondicionamiento de la TE-330 de Valderrobres al límite de la provincia de Tarragona, p. k. 0,000 al 9,900», cuya Relación fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 20, de 22 de febrero de 1989.

2º.—Rectificar la titularidad de la finca núm. 17 del Expediente (Polígono 21 Parcela 25), que debe figurar como propiedad de Don Eduardo Estecha Ripol.

Dado en Zaragoza, a cinco de junio de mil novecientos noventa.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO

773

ORDEN de 12 de junio de 1990, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas desde el día 1 de abril hasta el de la fecha.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de la Ley 11/1989, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990, se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Diputación General de Aragón con cargo a las partidas presupuestarias del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, desde el uno de abril hasta el día de la fecha, que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, a 12 de junio de 1990.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
ANA MARIA CORTES NAVARRO